



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045-2023-MDH

Huarmaca, 09 de marzo de 2023

### **POR CUANTO:**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA, EN SESIÓN ORDINARIA N° 05 DE FECHA 09 DE MARZO 2023, SE APROBO EL PEDIDO POR UNANIMIDAD DE LA REGIDORA SRA. SEBASTIANA SANTOS FLORES;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

### **CONCEJO MUNICIPAL:**

Después de un arduo debate sobre el pedido de la REGIDORA SRA. SEBASTIANA SANTOS FLORES, en la Sesión de Concejo y aprobación del acta anterior, en uso de las atribuciones de la Ordenanza Municipal N° 009-2017-CDH, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y acorde con lo aprobado por **UNANIMIDAD** en el Pleno del Concejo dentro de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, *en ese sentido, decidieron aprobar* el siguiente:

### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el pedido de la REGIDORA SRA. SEBASTIANA SANTOS FLORES, y se detalla de la siguiente manera:

Mi pedido es referente a evaluar el inicio de la modificación del Reglamento Interno de Concejo - RIC-2017, que ha sido elaborado el año 2017 y en consecuencia se encuentra desfasado, siendo necesario la actualización correspondiente de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatorias.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045-2023-MDH

Por todo ello, **PIDO** que se atienda lo solicitado, para la atención correspondiente en beneficio del distrito de Huarmaca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ELEVAR** al área competente para su trámite correspondiente.

**ARTICULO TERCERO:** **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.munihuarmaca.gob.pe>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Lic. Vicente Tiquipahuanca Chuquipoma  
ALCALDE